

Días "Moscosos y Canosos" a disfrutar en 2023 para el personal de la AGE

Durante el año 2023, el personal al servicio de Administración General del Estado, tendrá derecho a disfrutar de 2 DÍAS DE PERMISO ADICIONAL, al coincidir en domingo, los días 24 y 31 de diciembre de 2023.

Desde el Área de Administración del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informamos que, según [Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública](#) fecha el 27 de enero de 2023 y el apartado 9.8 de la [Resolución de 28 de febrero de 2019, de la S.E.F.P.:](#)

“Los calendarios laborales incorporarán dos días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos particulares, cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable”.



En este sentido, os mostramos las tablas de días “moscosos y canosos”:

ASUNTOS PARTICULARES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES	DÍAS TOTALES
		2 días más de permiso, por coincidir el 24 y 31 de diciembre en domingo
Personal con menos de 6 trienios	6 días	8 días
Personal con 6 o 7 trienios	8 días	10 días
Personal con 8 trienios	9 días	11 días
Personal con 9 trienios	10 días	12 días
Personal con 10 trienios	11 días	13 días
Personal con 11 trienios	12 días	14 días
Personal con 12 trienios	13 días	15 días
Personal con 13 trienios	14 días	16 días
Personal con 14 trienios	15 días	17 días
Personal con 15 trienios	16 días	18 días

VACACIONES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES
Personal con menos de 15 años de servicio	22 días al año
Personal con 15 años de servicio	23 días al año
Personal con 20 años de servicio	24 días al año
Personal con 25 años de servicio	25 días al año
Personal con 30 años de servicio	26 días al año
Personal con más de 30 años de servicio	26 días al año